



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E-40420-2022 Ámbito: SGLT, del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Escribanía General de Gobierno de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución Secretaría de Coordinación Administrativa N° 276/2022 se autorizó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa N° 71/2022 RAF 125, a favor de la firma "ALONSO, LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en sus renglones N° 3, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 19 y 20, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$222.120,00.-); a favor de la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en su renglones N° 2 y 9 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$28.300,00.-), a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en sus renglones N° 1, 6, 8, 17 y 18 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$11.460,00.-) y a la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ" C.U.I.T. N° 27-18365226-0, en sus renglones N° 7, 11, 12, 16 y 21 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$46.350,00.-), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$308.230,00.-).

Que a orden 66 y 67 obran los mails de los proveedores "GRUPO KARUKINKA S.R.L." y "ALONSO, LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8 mediante los cuales, al momento de notificarlos de las Ordenes de Compras N° 129/2022 y N° 127/2022, respectivamente, los mencionados procedieron a rechazar la adjudicación, dado que los plazos de mantenimiento de oferta habían caducado.

Que en virtud de lo expuesto y mediante Nota N° 244/2022 Letra: E.E.G., el Sr. Escribano Adscripto autorizó la nueva preadjudicación conforme el orden de mérito establecido mediante Nota N° 168/2022 obrante a orden 41, a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en sus renglones N° 2, 4, 5, 9 y 18 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$35.400,00.-) y a favor de la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en sus renglones N° 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20 y 21 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$390.230,00.-), por la suma total de PESOS

...//2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$425.630,00), en virtud de ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y por resultar ser el precio más conveniente para el Estado Provincial.

Que resultaron fracasados los renglones N° 10, 15 y 19 por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

Que por lo expuesto, resulta necesario anular la Órdenes de Compra N° 127/2022 a favor del proveedor "ALONSO, LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y N° 129 del proveedor "GRUPO KARUKINKA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71582655-7.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se deja sin efecto la adjudicación aprobada mediante Resolución Secretaría de Coordinación Administrativa N° 276/2022, y aprobar una nueva adjudicación.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I Capítulo II, artículo 18 inciso I) y N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N°417/2020, N° 05/22 Anexo I y N°2840/2021, Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, 202/20 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido el Decreto Provincial N°1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Dejar sin efecto la adjudicación de la Compra Directa N° 71/2022 RAF 125 aprobada mediante Resolución Secretaría de Coordinación Administrativa N° 276/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 71/2022 RAF 125 referente a la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Escribanía General de Gobierno de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en sus renglones N° 2, 4, 5, 9 y 18 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$35.400,00.-) y a favor de la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en sus renglones N° 1, 3, 6, 7, 8,

...///3.-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

11, 12, 13, 14, 16, 17, 20 y 21 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$390.230,00.-), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$425.630,00). Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

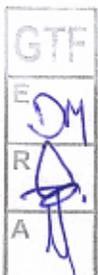
ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 10, 15 y 19 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a anular las Ordenes de Compras N° 129/2022 y N° 127/2022, y a emitir nuevas órdenes de compra favor de los proveedores y por los renglones mencionados en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2005UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2005, incisos 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° **283** /2022.-



Lic. Fernando A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

27/12/2022 16:02